



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral»

Cartagena, junio 13 de 2016

100 - 0001622

Doctor
RODOLFO DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal
Morales – Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial.

Cordial saludo

En atención al asunto anexo al presente estamos remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial - línea Gestión Contractual vigencia 2015, teniendo en cuenta que su entidad no dio respuesta al informe preliminar, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 32 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

ORLANDO AYOLA MANJARRES
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral »

INFORME DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE MORALES

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-029
Cartagena, junio de 2016



CONTRALOR DEPARTAMENTAL

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL

BENJAMIN AZUERO ANGULO

COORDINADOR DEL AREA

ABEL GUERRERO RAMOS

EQUIPO DE AUDITORES

ELVIS YEPES YEPES

JUAN CARLOS REYEZ CASTRO

APOYO DE AUDITORIA

GLORIA SANJUR ROMERO

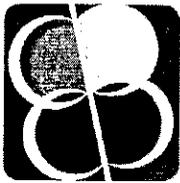


TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
CARTA DE CONCLUSIONES	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	1
2.1.1 FACTORES EVALUADOS	1
2.1.1.1 FACTOR GESTION CONTRACTUAL	1
2.1.1.1.1 OBRA	2
2.1.1.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4
2.1.1.1.3 SUMINISTRO	4
2.1.1.1.4 CONSULTORÍA	5
2.1.1.2 DE LEGALIDAD	5
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	5
2.2.1 FACTORES EVALUADOS	5
2.2.1.1 CONTROL DE RESULTADOS	5
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	6
2.3.1 FACTORES EVALUADOS	6
2.3.1.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL	6
2.3.1.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS	7
2.3.1.1.3. EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS	8
3. ANEXOS	11
3.1. MATRIZ DE HALLAZGOS	12



Cartagena de Indias, junio de 2016

Doctor
RODOLFO DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal
Morales– Bolívar-

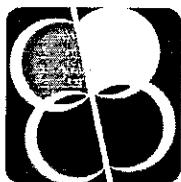
Asunto: Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Componente Control de Gestión factor Gestión Contractual y Legalidad, Gestión Presupuestal y Control de Resultados al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión contractual y de legalidad a 31 de diciembre de 2015.

La Contraloría Departamental de Bolívar, en el ejercicio de sus competencias para ejercer vigilancia y control fiscal sobre los fondos que a cualquier título perciba ese Ente Territorial y en cumplimiento del Plan General de Auditoría – Vigencia 2016, ha determinado desarrollar Auditoría Especial componente control de Gestión, factor Gestión Contractual y Legalidad a la Alcaldía Municipal de Morales vigencia 2015, para lo cual profirió el Memorando de Asignación N°. 110-AF-008-000171 del 27 de Enero de 2016.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las normas y políticas en la gestión contractual y legalidad, la gestión presupuestal y el control de resultados realizadas por la entidad, durante la vigencia 2015.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: control de gestión factores, gestión contractual y de legalidad y que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Territorial de Bolívar compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial.

El Control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión contractual de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

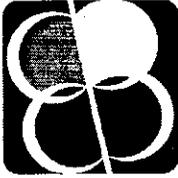
CONTROL DE GESTION. (Factor Gestión Contractual y de Legalidad)

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Morales, conceptúa que el Control de Gestión factor Gestión Contractual y de Legalidad, es **favorable** como consecuencia de la calificación de **88.5** puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan en la tabla N° 1:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89.8	0.80	71.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0.0	0.00	0.0
3. Legalidad	83.2	0.20	16.6
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.0	0.00	0.0
Calificación total		1.00	88.5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente Matriz de calificación:

Elaboró: Equipo Auditor

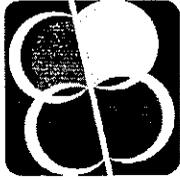


Se encontraron los siguientes hallazgos:

Contrato No C. CF. 001 de 2015 de 2015: Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de cofinanciación No C. CF. 001 de 2015 de 2015, cuyo objeto es la cofinanciación para la ejecución de obras civiles para la implementación del Servicio Domiciliario de Gas Licuado de Petróleo GLP por redes para el municipio de Morales, por valor de \$3.921.504.165, el equipo auditor evidencio que en los estudios previos de conveniencia y oportunidad no está estipulado porque el municipio eligió el gas licuado y no eligió el gas natural dejando incertidumbre sobre la transparencia en la elección del contratista y la adjudicación del contrato, de igual manera en la minuta del contrato dice contrato de cofinanciación y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad en el punto 3.1 Modalidad de Selección dice, Licitación Pública, por otra parte el informe de supervisor, no se ajusta a lo estipulado en el artículo 83 del estatuto anticorrupción

Contrato de Interventoría No CM-003-2015 : Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de interventoría No CM-003- 2015, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera para la suscripción del contrato No C. CF. 001 de 2015 de 2015, el equipo auditor evidencio que el plazo de ejecución es decir el término durante el cual el contratista se compromete a ejecutar y a entregar a entera satisfacción la obra, era el 31 de diciembre de 2015, pero a esa fecha el contrato llevaba solo el 54% de la ejecución de la obra, por lo que se realizó otro si firmado el 14 de diciembre de 2015, cuya fecha de entrega es el 25 de marzo de 2016, encontrándose fallas en la etapa de la planeación, de igual manera no se encontró dentro del expediente del contrato el acta de recibido a satisfacción de la veeduría ciudadana como lo establece la cláusula trigésima cuarta de la minuta contractual , ni los informes de supervisión como lo establece el artículo 83 del estatuto anticorrupción, tampoco se encontraron las firmas de las personas beneficiarias de este servicio

Contrato SA-MC 009 de 2015: Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de Obra Pública No SA-MC 009 de 2015, cuyo objeto es Obra Civil para la construcción de cerramiento del cementerio del casco urbano corregimiento de El Dique municipio de Morales por valor de \$79.668.149, el equipo auditor no encontró coherencia entre el objeto descrito en el contrato, con el objeto escrito en la disponibilidad y el registro presupuestal, ya que el objeto que describe el contrato habla del encerramiento del cementerio y el de la disponibilidad y del registro habla del encerramiento del casco urbano, generando incertidumbre sobre el real objeto contractual, dentro del expediente del contrato no se encontraron los informes de recibido a satisfacción



por parte del supervisor como lo establece el artículo 83 del estatuto anticorrupción, y la cláusula décima tercera de la minuta contractual ni los recibido por parte de la veeduría ciudadana, como lo estipula la Ley 80 y cláusula trigésima de la minuta contractual

Contrato de Prestación de Servicios de Transporte P.S.T.E No 001 de 2015 : Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte P.S.T.E No 001 de 2015, el equipo auditor encontró que el presupuesto publicado por la alcaldía fue de \$513.000.000 y en los anexos del contrato aparece por \$ 510.000.000, hay pagos que se realizan por 20 días, cuando el rector certifico 17 días, no se encontró el acta de evaluación del contratista, el contratista hace una propuesta por \$513.870.000 y el contrato es por \$510.000.000, este contrato se celebró por la modalidad de contratación directa, siendo que la prestación de servicio de transporte no es de apoyo a la gestión, presentándose una presunta celebración indebida de contratos

Control De Resultados : Como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía de Morales, El concepto sobre el control de resultado es favorable como consecuencia de la evaluación de las variables eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia en las metas y proyectos del plan de desarrollo "Sembrando el Progreso" 2012-2015, de la cual la comisión tomo una muestra de los sectores salud, educación, infraestructura vial y vivienda , esto con el fin de determinar cuáles de estas se realizaron de manera eficiente, eficaz, efectivas y si fueron coherentes con el objetivo misional, se deja constancia que la información sobre el cumplimiento de estos planes , programas y proyectos fue suministrada por la administración municipal, y en algunos casos cotejada por la comisión de auditoría .La tabla No 2 muestra el resultado de lo anteriormente descrito:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	86.4	1.00	86.4
Calificación total		1.00	86.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTION

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información bajada del Portal Colombia Compra Eficiente y la suministrada por la administración municipal de Morales, el equipo auditor pudo constatar que la Alcaldía Municipal celebró la siguiente contratación:

Un total de 237 contratos en la vigencia fiscal 2015, de los cuales 181 contratos fueron celebrados con recursos propios y recursos del Sistema General de Participaciones por un valor de \$9.920.237.466, de este, se tomó una muestra de 30 contratos por valor de \$ 6.205.888.689, equivalentes al 63% del total de la inversión en contratación, distribuidos de la siguiente tabla:

TABLA 1		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra	12	\$4.164.096.590
Prestación de Servicios	7	899.705.640
Suministro	9	\$973.005.439
Consultoría	2	\$169.081.020
TOTAL	30	\$6.205.888.689

Fuente Relación contractual:
Elaboró: Equipo Auditor

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Morales, conceptúa que el Control de Gestión factor Gestión Contractual y de Legalidad, es **eficiente** como consecuencia de la calificación de **89.8** puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan en la tabla N° 2:



TABLA 2 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	0	0	0	50	2	100	11	92.31	0.50	46.2
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	9	100	2	100	12	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	94	9	0	0	100	11	97.92	0.20	19.6
Labores de Interventoría y seguimiento	100	7	100	6	0	2	50	12	70.37	0.20	14.1
Liquidación de los contratos	100	4	100	7	100	2	100	12	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	89.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

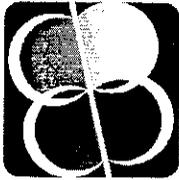
Fuente Matriz de calificación:
 Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1 Obra

La población total de contratos de obra celebrados y ejecutados durante la vigencia fiscal 2015, fue de 39 contratos por un valor de \$6.306.857.142, la comisión de auditoría tomó una muestra 12 contratos por valor de \$4.164.096.590 equivalentes al 66% del valor de la contratación de obra 2015.

Hallazgo N° 1 Contrato No C. CF. 001 de 2015

Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de cofinanciación No C. CF. 001 de 2015 de 2015, cuyo objeto es la cofinanciación para la ejecución de obras civiles para la implementación del Servicio Domiciliario de Gas Licuado de Petróleo GLP por redes para el municipio de Morales, por valor de \$3.921.504.165, el equipo auditor



evidencio que en los estudios previos de conveniencia y oportunidad no está estipulado porque el municipio eligió el gas licuado y no eligió el gas natural dejando incertidumbre sobre la transparencia en la elección del contratista y la adjudicación del contrato, de igual manera en la minuta del contrato dice contrato de cofinanciación y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad en el punto 3.1 Modalidad de Selección dice, Licitación Pública, por otra parte el informe de supervisor, no se ajusta a lo estipulado en el artículo 83 del estatuto anticorrupción.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

Hallazgo N° 2 Contrato de Interventoría No CM-003-2015

En el Contrato de interventoría No CM-003- 2015, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera para la suscripción del contrato No C. CF. 001 de 2015 de 2015, el equipo auditor evidencio que el plazo de ejecución es decir el término durante el cual el contratista se compromete a ejecutar y a entregar a entera satisfacción la obra, era el 31 de diciembre de 2015, pero a esa fecha el contrato llevaba solo el 54% de la ejecución de la obra, por lo que se realizó otro si firmado el 14 de diciembre de 2015, cuya fecha de entrega es el 25 de marzo de 2016, encontrándose fallas en la etapa de la planeación, de igual manera no se encontró dentro del expediente del contrato el acta de recibido a satisfacción de la veeduría ciudadana como lo establece la cláusula trigésima cuarta de la minuta contractual , ni los informes de supervisión como lo establece el artículo 83 del estatuto anticorrupción, tampoco se encontraron las firmas de las personas beneficiarias de este servicio .

Lo anterior, debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, lo que genera incertidumbre sobre el manejo de este contrato.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Hallazgo N° 3 Contrato SA-MC 009 de 2015

En el Contrato de Obra Pública No SA-MC 009 de 2015, cuyo objeto es Obra Civil para la construcción de cerramiento del cementerio del casco urbano corregimiento de El Dique municipio de Morales por valor de \$79.668.149, el equipo auditor no encontró coherencia entre el objeto descrito en el contrato, con el objeto escrito en la disponibilidad y el registro presupuestal, ya que el objeto que describe el contrato habla del encerramiento del cementerio y el de la disponibilidad y del registro habla del encerramiento del casco urbano, generando incertidumbre sobre el real objeto contractual, dentro del expediente del contrato no se encontraron los informes de recibido a satisfacción por parte del supervisor como lo establece el artículo 83 del



estatuto anticorrupción, y la cláusula décima tercera de la minuta contractual ni los recibidos por parte de la veeduría ciudadana, como lo estipula la Ley 80 y cláusula trigésima de la minuta contractual .

Lo anterior, debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, generando incertidumbre sobre la gestión contractual de este contrato.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

2.1.1.1.2 Prestación de servicios

El valor total de la población de contratos de Prestación de Servicios realizados durante la vigencia fiscal 2015, fue de \$1.828.209.855 el valor de la muestra fue de \$899.705.640 equivalente al 49% del valor total de contratos de Prestación de Servicios 2015

Hallazgo N° 4 Contrato Servicios de Transporte P.S.T.E No 001 de 2015

En el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte P.S.T.E No 001 de 2015, el equipo auditor encontró que el presupuesto publicado por la alcaldía fue de \$513.000.000 y en los anexos del contrato aparece por \$ 510.000.000, hay pagos que se realizan por 20 días, cuando el rector certificó 17 días, no se encontró el acta de evaluación del contratista, el contratista hace una propuesta por \$513.870.000 y el contrato es por \$510.000.000, este contrato se celebró por la modalidad de contratación directa, siendo que la prestación de servicio de transporte no es de apoyo a la gestión.

Lo anterior, debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, generándose una presunta celebración indebida de contrato.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

2.1.1.1.3 Suministro.

El valor de la población de contratos de Suministro celebrados y ejecutados durante la vigencia fiscal 2015, fue de \$1.364.002.461, la muestra fue de \$ 973.005.439 equivalente al 71% del total de contratos de Suministros 2015.



2.1.1.1.4 Consultoría.

El valor de la población de contratos de Consultoría celebrados y ejecutados durante la vigencia fiscal 2015, fue de \$ 421.168.008, el valor de la muestra fue de \$ 169.081.020, equivalente al 40% del valor total de contratos de consultoría 2015.

2.1.1.2 De Legalidad

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Morales, conceptúa que en el Control de Legalidad, la calificación fue de **83.2** puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan en la tabla N° 1-3

TABLA 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	83.2	1.00	83.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	83.2

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

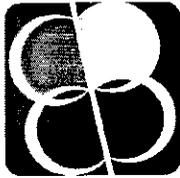
Fuente Matriz de calificación:
 Elaboró: Equipo Auditor

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Factores Evaluados

2.2.1.1 Control De Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía de Morales, El concepto sobre el control de resultado es favorable como consecuencia de la evaluación de las variables eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia en las metas y proyectos del plan de desarrollo "Sembrando el Progreso" 2012-2015, de la cual la comisión tomo una muestra de los sectores salud, educación, infraestructura vial y vivienda ,



esto con el fin de determinar cuáles de estas se realizaron de manera eficiente, eficaz, efectivas y si fueron coherentes con el objetivo misional, se deja constancia que la información sobre el cumplimiento de estos planes, programas y proyectos fue suministrada por la administración municipal, y en algunos casos cotejada por la comisión de auditoría. La tabla N° muestra el resultado de lo anteriormente descrito:

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	62.1	0.20	12.4
Eficiencia	114.9	0.30	34.5
Efectividad	78.4	0.40	31.4
coherencia	81.3	0.10	8.1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	86.4

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

2.3.1 Factores Evaluados

2.3.1.1. Gestión Presupuestal

Gestión Presupuestal Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es favorable como consecuencia de la evaluación de 83.3 de las siguientes variables:

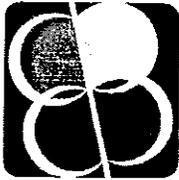


TABLA 5	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3
Con deficiencias	Eficiente
Eficiente 2	
Con deficiencias 1	
Ineficiente 0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.2. Ejecución Presupuestal de Ingresos 2.015

La Administración Municipal del municipio de Morales, mediante acuerdo N° 012 del 20 de noviembre de 2.014, fijo el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.015 por valor de \$ 14.821.972.591. Así mismo durante la vigencia 2.015 se realizaron adiciones presupuestales que alcanzaron el valor de \$ 7.539.546.715, arrojando estas adiciones un presupuesto definitivo por valor de \$ 22.361.519.306.

Realizado un análisis a la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia de 2.015 podemos concluir que se recaudaron \$ 20.421.808.400 de los \$22.361.519.306 del presupuesto definitivo de la vigencia ejecutándose en un 91.3% el presupuesto definitivo.

De otra se realizó un análisis a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia de 2.015 podemos concluir que se comprometieron o ejecutaron \$ 22.082.190.284, de los \$22.361.519.306 del presupuesto definitivo de la vigencia ejecutándose en un 99 % el presupuesto definitivo.

Así mismo podemos observar que los rubros que mejor comportamiento mostraron en el presupuesto de ingresos de la vigencia en comento corresponden a; Aportes y participaciones nacionales SGP Propósito General que presenta un presupuesto definitivo durante la vigencia 2.015, por valor de \$ 9.724.866.383 y se presentaron recaudos por valor de \$ 9.645.042.893 presentándose una ejecución del 99,2%. De otra parte el rubro Aportes y participaciones nacionales SGP Salud presento un presupuesto definitivo por valor de \$ 9.051.757.538 y se presentaron recaudos por valor de \$ 8.261.449.842, con una ejecución del 91.3 %.



De igual forma en los Ingresos Tributarios se presentó un presupuesto definitivo por valor de \$ 2.035.767.537, recaudándose \$ 1.613.569.542 con una ejecución del 79.3 %, tal como se presenta en la tabla N° 6

Tabla 6
Ejecución Presupuestal de ingresos

Total Ingresos	22.361.519.306	20.421.808.400	91,3 %
Ingresos Tributarios	2.035.767.537	1.613.569.542	79,3 %
Ingresos no Tributarios	22.350.000	13.512.288	60,5 %
Aportes y Participaciones Nacionales SGP Salud	9.051.757.538	8.261.449.842	91,3 %
Sistema General de Regalías	1.526.777.847	888.233.833	58,2 %
Aportes y Participaciones Nacionales SGP	9.724.866.383	9.645.042.893	99,2 %

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos y documentos conpes 2.015,

2.3.1.3. Ejecución Presupuestal de Gastos 2.015

Realizado un análisis a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia de 2.015 podemos concluir que la administración municipal de Morales, Bolívar presentó una apropiación definitiva del presupuesto de gastos para la vigencia de 2.015 por valor de \$ 22.361.519.306 y se comprometieron recursos por valor de \$ 22.082.190.284, representando este valor el 98,75 de lo presupuestado para la vigencia 2.015, representado en los siguientes rubros del gasto así:

Gastos de funcionamiento presentaron una apropiación definitiva de \$ 1.393.070.764 y se comprometieron \$ 1.385.831.007 representando este valor el 99.5% de lo presupuestado.

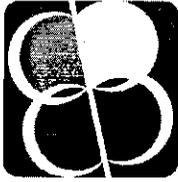
Servicio de la deuda presentaron una apropiación definitiva de \$ 841.963.040 y se comprometieron \$ 791.897.725 representando este valor el 94 % de lo presupuestado.

Gastos de Inversión presentaron una apropiación definitiva de \$ 20.126.485.502 y se comprometieron \$ 19.904.461.552 representando este valor el 98.9 % de lo presupuestado, tal como se presenta en la tabla N°7

Tabla 7
Ejecución Presupuestal de Gastos

Descripción	Presupuesto Definitivo	Compromisos Totales	% de Ejecución
Total Gastos	22.361.519.306	22.082.190.284	98,75 %
Gastos de Funcionamiento	1.393.070.764	1.385.831.007	99,5 %
Servicio de la deuda	841.963.040	791.897.725	94 %
Gastos de Inversión	20.126.485.502	19.904.461.552	98,9 %

Fuente: ejecución presupuestal de gastos y comprobantes de egresos 2.015



Hallazgo N° 5 Déficit Presupuestal.

La alcaldía municipal de Morales durante la vigencia de 2.015, no adopto las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

Lo anterior se presenta por fallas en los mecanismos de control interno, planeación, mala ejecución del PAC, control y seguimiento al presupuesto general del municipio de Morales, durante la vigencia 2015, generando un presunto déficit presupuestal por valor de \$ 1.660.381.884, ya que los gastos fueron de \$ 22.082.190.284 y los ingresos fueron de \$ 20.421.808.400, no dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 25 del artículo 48 de la ley 734 de 2.002 y el artículo 73 del decreto 111 de 1.996.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

Hallazgo N° 6. Cuentas por pagar.

La alcaldía municipal de Morales durante la vigencia de 2.015, no elaboro los actos administrativos de las cuentas por pagar de la vigencia 2.014.

Lo anterior se presenta por fallas en los mecanismos de control interno, planeación, mala ejecución del PAC, control y seguimiento al presupuesto general del municipio de Morales, no dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del decreto 1957 de mayo de 2.007.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

Hallazgo N° 7 Modificaciones Presupuestales.

La alcaldía municipal de Morales, mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2.016, suministro a la comisión auditora los traslados presupuestales realizados durante la vigencia de 2.015, los cuales carecían de los actos administrativos que autorizaran realizar las modificaciones presupuestales, relacionados a continuación.

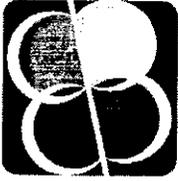
Lo anterior se presenta por fallas en los mecanismos de control interno, planeación, control y seguimiento al presupuesto general del municipio de Morales, no dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 y 77 del decreto 111 de 1.996.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria



Tabla 8
Modificaciones Presupuestales 2.015
Alcaldía de Morales, Bolívar

Fecha	Detalle	Valor
04/03/2.015	Adición presupuestal según decreto N° 16 de 2.015	150.000.000
04/03/2.015	Contra crédito presupuestal según proyecto de acuerdo N° 02 de 2.015	489.500.000
09/03/2.015	Adición presupuestal según decreto N° 018 de 2.015	246.548.590
09/03/2.015	Adición presupuestal del convenio para la construcción del Centro de Integración Ciudadana	685.000.000
09/03/2.015	Adición presupuestal según conpes 177-179 de 2.015	80.083.989
09/03/2.015	Adición de recursos del balance presupuestal de 2.015	35.000.000
29/05/2.015	Contra crédito presupuestal según decreto N° 032 de 2.015	168.663.721
09/06/2.015	Ajuste al presupuesto de salud según conpes 177-179 de 2.015 según resolución emitida por el min protección.	887.175.811
09/06/2.015	Adición al presupuesto de regalías para fortalecimiento de la secretaria de planeación.	50.570.570
17/06/2.015	Ajuste al presupuesto de gastos según conpes 180 de 2.015	114.715.047
30/06/2.015	Adición al presupuesto de ingresos según decreto N° 049 de 2.015	50.005.300
13/07/2.015	Crédito presupuestal según decreto N° 052 de 2.015	7.000.000
05/08/2.015	Adición de los recursos de primera infancia	196.162.876
07/09/2.015	Crédito presupuestal según decreto N° 068 de 2.015	22.102.667
07/09/2.015	Adición presupuestal por superávit de 2.015	391.300.000
09/09/2.015	Reducción al presupuesto de gastos, según conpes de doceavas partes 2.015	3.422.627
01/10/2.015	Adición al presupuesto de gastos de 2.015	99.678.157
21/11/2.015	Adición presupuestal según decreto N° 091 de 2.015	42.530.546
21/11/2.015	Contra crédito presupuestal según decreto N° 092 de 2.015	18.035.200
30/12/2.015	Adición al presupuesto de inversión ajuste del superávit fiscal 101 de 2.015	119.411.177



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral »

ANEXOS



3.1. Matriz de Hallazgos

Código	Descripción de Hallazgo	Cuantía en Millones	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de cofinanciación No C. CF. 001 de 2015 de 2015, cuyo objeto es la cofinanciación para la ejecución de obras civiles para la implementación del Servicio Domiciliario de Gas Licuado de Petróleo GLP por redes para el municipio de Morales, por valor de \$3.921.504.165, el equipo auditor evidencio que en los estudios previos de conveniencia y oportunidad no está estipulado porque el municipio eligió el gas licuado y no eligió el gas natural dejando incertidumbre sobre la transparencia en la elección del contratista y la adjudicación del contrato, de igual manera en la minuta del contrato dice contrato de cofinanciación y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad en el punto 3.1 Modalidad de Selección dice, Licitación Pública, por otra parte el informe de supervisor, no se ajusta a lo estipulado en el artículo 83 del estatuto anticorrupción		X		X	
2	Contrato de Interventoría No CM-003-2015 :Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de interventoría No CM-003- 2015, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera para la suscripción del contrato No C. CF. 001 de 2015 de 2015, el equipo auditor evidencio que el plazo de ejecución es decir el término durante el cual el contratista se compromete a ejecutar y a entregar a entera satisfacción la obra, era el 31 de diciembre de 2015, pero a esa fecha el contrato llevaba solo el 54% de la ejecución de la obra, por lo que se realizó otro si firmado el 14 de diciembre de 2015, cuya fecha de entrega es el 25 de marzo de 2016, encontrándose fallas en la etapa de la planeación, de igual manera		X		X	



		no se encontró dentro del expediente del contrato el acta de recibido a satisfacción de la veeduría ciudadana como lo establece la cláusula trigésima cuarta de la minuta contractual , ni los informes de supervisión como lo establece el artículo 83 del estatuto anticorrupción, tampoco se encontraron las firmas de las personas beneficiarias de este servicio				
3		Contrato SA-MC 009 de 2015: Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de Obra Pública No SA-MC 009 de 2015, cuyo objeto es Obra Civil para la construcción de cerramiento del cementerio del casco urbano corregimiento de El Dique municipio de Morales por valor de \$79.668.149, el equipo auditor no encontró coherencia entre el objeto descrito en el contrato, con el objeto escrito en la disponibilidad y el registro presupuestal, ya que el objeto que describe el contrato habla del encerramiento del cementerio y el de la disponibilidad y del registro habla del encerramiento del casco urbano, generando incertidumbre sobre el real objeto contractual, dentro del expediente del contrato no se encontraron los informes de recibido a satisfacción por parte del supervisor como lo establece el artículo 83 del estatuto anticorrupción, y la cláusula décima tercera de la minuta contractual ni los recibido por parte de la veeduría ciudadana, como lo estipula la Ley 80 y clausula trigésima de la minuta contractual		X		X
4		Contrato de Prestación de Servicios de Transporte P.S.T.E No 001 de 2015 : Debido a debilidades en los mecanismos de control Interno en la Gestión contractual 2015, en el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte P.S.T.E No 001 de 2015, el equipo auditor encontró que el presupuesto publicado por la alcaldía fue de \$513.000.000 y en los anexos del contrato aparece por \$ 510.000.000, hay pagos que se realizan por 20 días, cuando el rector certifico 17 días, no se encontró el acta de evaluación del contratista, el contratista hace una propuesta por \$513.870.000 y el contrato es por		X		X



		\$510.000.000, este contrato se celebró por la modalidad de contratación directa, siendo que la prestación de servicio de transporte no es de apoyo a la gestión, presentándose una presunta celebración indebida de				
5		Déficit Presupuestal: La alcaldía municipal de Morales durante la vigencia de 2.015, no adopto las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos, Lo anterior se presenta por fallas en los mecanismos de control interno, planeación, mala ejecución del PAC, control y seguimiento al presupuesto general del municipio de Morales, durante la vigencia 2015, generando un presunto déficit presupuestal por valor de \$ 1.660.381.884, ya que los gastos fueron de \$ 22.082.190.284 y los ingresos fueron de \$ 20.421.808.400, no dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 25 del artículo 48 de la ley 734 de 2.002 y el artículo 73 del decreto 111 de 1.996		X		X
6		Cuentas por pagar: La alcaldía municipal de Morales durante la vigencia de 2.015, no elaboro los actos administrativos de las cuentas por pagar de la vigencia 2.014. Lo anterior se presenta por fallas en los mecanismos de control interno, planeación, mala ejecución del PAC, control y seguimiento al presupuesto general del municipio de Morales, no dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del decreto 1957 de mayo de 2.007		X		X
7		Modificaciones Presupuestales: La alcaldía municipal de Morales, mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2.016, suministro a la comisión auditora los traslados presupuestales realizados durante la vigencia de 2.015, los cuales carecían de los actos administrativos que autorizaran realizar las modificaciones presupuestales, relacionados a continuación		X		X
		TOTAL		7		7